



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2018-MPM/A

Moyobamba, 21 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 015-2018-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 01 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 198-2018- MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 283-2018-MPM-GDT, de fecha 06 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 003-2014-MPM, de fecha 12 de marzo del 2014, se Aprueba la Directiva N° 01-2014-MPM, que regula: “**Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba**”; que consta de (06) artículos, (01) disposición complementaria y anexos (formatos), la misma que forma parte integrante del presente decreto.

Que, el Artículo VI, de la Directiva N° 01-2014-MPM, que regula: **Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba**; señala la Comisión de Transferencia, su conformación y sus funciones, a lo cual el inciso a), del referido articulado, indica que la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural solicitará al titular de la entidad, al inicio de cada año fiscal, se nombre la comisión de Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública mediante acto resolutivo con vigencia para todo el periodo fiscal (...);

Que, con Informe N° 015-2018-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 01 de marzo de 2018, el Área de Obras Pública - Liquidaciones de Obras, solicita a la Sub Gerencia Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la designación de la **Comisión de Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba**;

Que, mediante Nota Informativa N° 198-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de marzo de 2018; y con Nota Informativa N° 283-2018-MPM-GDT, de fecha 06 de marzo de 2018; la Sub Gerencia Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente, hacen llegar la propuesta para la designación mediante acto resolutivo, de los integrantes de la **Comisión de Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba**; según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – *Primer Titular*; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – *Suplente Primer Titular*; Ing. Gabriel Gilberto Ruiz Criollo – *Segundo Titular*; Bach. Yoidani Guevara Medina, *Suplente Segundo Titular*; Ing. Marden Navarro Rengifo, *Tercer Titular*; CPC. Ramón Rengifo Fasabi, *Suplente Tercer Titular*;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° JTS-2018-MPM/A

Que, a través del Proveído de fecha 08 de marzo de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA – Año 2018, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	CARGO EN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA
Arq. Alejandro Ruidias Ojeda.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.	Primer Titular
Ing. Julio César Guerrero Bazán.	Sub Gerente Estudios, Proyecto y Obras Públicas.	Suplente Primer Titular
Ing. Gabriel Gilberto Ruiz Criollo.	Oficina de Liquidación de Obras.	Segundo Titular
Bach. Yoidani Guevara Medina.	Sub Gerencia de Estudios, Proyecto y Obras Públicas.	Suplente Segundo Titular
Marden Navarro Rengifo.	Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Artesanal.	Tercer Titular
CPC. Ramón Rengifo Fasabi.	Gerencia de Administración y Finanzas.	Suplente Tercer Titular

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los integrantes de la Comisión designada, deberán actuar bajo los lineamientos regulados en la Directiva N° 01-2014-MPM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDÍA

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE